#### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 230 - Miércoles, 30 de noviembre de 2022

página 19453/1

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 23 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en la base novena.1 de la Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral incluido en el Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 191, de 4 de octubre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Emplead@ (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de personas admitidas mediante la presentación de alegaciones por vía telemática.

Sevilla, 25 de noviembre de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

